



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 446/2018

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: literal cc) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable.

Que, el Consejo Universitario en sesión efectuada el 21 de noviembre de 2016, con resolución N° 603/2016, resolvió autorizar al Señor Rector la suscripción del convenio de Cooperación Interinstitucional y Especifico de Pasantías entre el Servicio Ecuatoriano de Normalización y la Universidad Técnica de Machala.

Que, con oficio N° UTMACH-DVINCOPP-COOP-2018-038-OF, de fecha 13 de julio de 2018, el Ing. Luis Brito Gaona, Director de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, indica que con oficio No. INEN-INEN-2018-1140-OF del 09 de julio de 2018 suscrito por el Ing. Mauricio Vicente Maldonado Andrade Director ejecutivo encargado del Servicio Ecuatoriano de Normalización (INEN) en él se anexa actas de Terminación de Convenios Marco de Cooperación y Especifico de Pasantías aprobado en resolución 603/2016, en virtud de que el documento establece "las partes podrán, en cualquier momento, dar por terminado el presente convenio", dejando constancia que no tienen obligaciones pendientes en la ejecución del convenio.

Que, analizada que fuera por los Miembros del Consejo Universitario, la comunicación precedente, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DEJAR INSUBSISTENTE LA AUTORIZACIÓN AL SEÑOR RECTOR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y EL SERVICIO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN "INEN"; Y EL CONVENIO ESPECÍFICO DE PASANTÍAS ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y EL SERVICIO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN Y LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, QUE CONCEDIO ESTE ORGANO COLEGIADO ACADEMICO SUPERIOR EN SESIÓN EFECTUADA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016, CON RESOLUCIÓN N° 603/2016, DISPONIENDO SU ARCHIVO.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 446/2018

DISPOSICIONES GENERALES.-

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 23 de julio de 2018.

Machala, 23 de julio de 2018.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca. Mgs.

SECRETARIA GENERAL UTMACH